

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO IT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CÁLCULO HPC PARA LA FCSCCL. (EXPEDIENTE FCSCCL-06/2015).

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo.

En sesión de fecha 19 de octubre de 2015, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los Sobres nº 1 ("Documentación general"). Examinada esta documentación y según se especifica en el acta de la sesión celebrada al efecto, fueron admitidas todas la empresas que han presentado oferta a la licitación.

Abiertas y valoradas las ofertas técnicas incluidas en los Sobres nº 2 en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de octubre de 2015, conforme a lo establecido en el apartado 2 de la Disposición 11 de los Pliegos de Cláusulas Jurídicas, se decidió excluir a la empresa HARDWARE and PARTS, S. A., por desvelación de datos que deberían estar contenidos en el sobre nº 3. La puntuación resultante es la siguiente:

OFERTA	Puntos Sobre 2
Bechtle Direct, S. L. U.	3,03
Altia Consultores, S. A.	3,36
Hewlett Packard Servicios España, S. L.	4,09
Supermicro Computer Spain, S. L.	3,54
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U.	3,34
Fujitsu Technology Solutions, S. A.	5
Omega Peripherals, S. L.	3,77

El día 28 de Octubre de 2015 se celebró el acto público de apertura de los Sobres nº 3. Durante la apertura de dichos sobres, la Mesa comprobó que la propuesta económica de la mercantil FLYTECH, S. A. excedía el presupuesto base de licitación, por lo que acordó por unanimidad de sus miembros excluirla del procedimiento de adjudicación.

Examinada la documentación contenida en los sobres número 3, se comprobó que las empresas ALTIA CONSULTORES, S. A., FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. A. y SUPER MICRO COMPUTER SPAIN, S. L. presentaban datos que necesitaban ser aclarados, por lo que la Mesa decidió recabar de las empresas indicadas la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones, así como las aclaraciones necesarias, otorgándoles un plazo de diez días. En sesión de Mesa de Contratación del día 17 de noviembre de 2015 fueron examinadas las alegaciones presentadas por dichas mercantiles, siendo los datos contenidos en las ofertas los siguientes:

OFERTA	Nº de Teraflops	Nº de Nodos	Eficiencia Energética (TFlops/Watio)	Oferta Económica	Cores/CPU	Garantía	SW Despliegue	Ratio RAM/Core	Discos SSD
Bechtle Direct, S. L. U.	52,02	102	0,00172	356.400	8	2	No	4	Sí
Altia Consultores, S. A.	48,32	80	0,0026172	359.900	12	2	Sí	4	Sí
Hewlett Packard Servicios España, S. L.	51,7	80	0,00167857	357.691,95	10	0	Sí	3,2	Sí
Super Micro Computer Spain, S. L.	57,43	114	0,00218	353.000	8	2	No	2	Sí
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U.	50,55	80	0,00218106	355.002,89	12	2	Sí	2	Sí
Fujitsu Technology Solutions, S. A.	48,64	80	0,00245731	360.767,41	10	2	Sí	2	Sí
Omega Peripherals, S. L.	51,44	104	0,00141	361.000	8	2	Sí	4	Sí

La puntuación final obtenida en el sobre 3 es la siguiente:

OFERTA	Nº de Teraflops	Nº de Nodos	Eficiencia Energética (TFlops/Watio)	Oferta Económica	Cores/CPU	Garantía	SW Despliegue	Ratio RAM/Core	Discos SSD
Bechtle Direct, S. L. U.	36,23	20	9,86	4,95	0	4	0	2	2
Altia Consultores, S. A.	33,65	0	15	4,90	4	4	3	2	2
Hewlett Packard Servicios España, S. L.	36,00	0	9,62	4,93	2	0	3	1,2	2
Super Micro Computer Spain, S. L.	40	20	12,49	5	0	4	0	0	2
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U.	35,21	0	12,5	4,97	4	4	3	0	2
Fujitsu Technology Solutions, S. A.	33,88	0	14,08	4,89	2	4	3	0	2
Omega Peripherals, S. L.	35,83	20	8,08	4,89	0	4	3	2	2

Sumadas las puntuaciones otorgadas a la documentación de los Sobres nº 2 y a la de los Sobres nº 3, la VALORACIÓN GLOBAL queda como sigue:

OFERTA	Puntuación sobre nº 2	Puntuación sobre nº 3	Puntuación total
Bechtle Direct, S. L. U.	3,03	79,04	82,07
Altia Consultores, S. A.	3,36	68,56	71,92
Hewlett Packard Servicios España, S. L.	4,09	58,76	62,85
Super Micro Computer Spain, S. L.	3,54	83,49	87,03
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicación de España, S.A.U.	3,34	65,68	69,02
Fujitsu Technology Solutions, S. A.	5	63,85	68,85
Omega Peripherals, S. L.	3,77	79,80	83,57

En atención a lo anteriormente expuesto; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece que el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición que resulte técnica y económicamente más ventajosa; y considerando que el Presidente del Patronato de la Fundación es el órgano competente para la adjudicación del contrato conforme a lo señalado en los artículos 4 y 25 de la indicada Instrucción Interna,

RESUELVO

1.- La estimación de las alegaciones de las empresas ALTIA CONSULTORES, S. A., FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. A. y SUPER MICRO COMPUTER SPAIN, S. L., y, por lo tanto, su no exclusión del procedimiento.

2.- La adjudicación a la empresa SUPER MICRO COMPUTER SPAIN, S. L., mediante procedimiento abierto sin variantes, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO IT PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CÁLCULO HPC PARA LA FCSCCL. (EXPEDIENTE FCSCCL-06/2015).

Procédase a la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como a su publicación en el perfil del contratante de la Fundación.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo y previamente a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

León, a 25 de noviembre de 2015

El Presidente del Patronato de la Fundación

Fdo: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández